

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 92/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROYECTO IGEM21-63, EN EL MARCO DE LA VENTANILLA DEL INSTRUMENTO “INCORPORACION DE GESTORES DE INNOVACION EN EMPRESAS” DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 31 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Resolución N° 516/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 “Por la cual se aprueban la Apertura de la Ventanilla y Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Incorporación de Gestores de Innovación en Empresas” desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

El Acta de Reunión de Consejo del CONACYT N° 615 del 21 de diciembre de 2021, donde se aprueba la adjudicación del proyecto de código IGEM21-63 en el marco la convocatoria del instrumento “Incorporación de Gestores de Innovación en Empresas” del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Nota CPR/C/2022/233 del 11 de febrero de 2022 por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la adjudicación del proyecto IGEM 21-63 postulado a la Ventanilla del instrumento “Incorporación de Gestores de Innovación en Empresas”, a ser financiados en el marco del Contrato de Préstamo 3602/OC-PR Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PR-L1070), Componente II Capital Humano para la Innovación.

Que existe disponibilidad presupuestaria para el cofinanciamiento de la propuesta adjudicada dentro del Presupuesto de Gastos vigente de la Entidad.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 92 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROYECTO IGEM21-63, EN EL MARCO DE LA VENTANILLA DEL INSTRUMENTO “INCORPORACION DE GESTORES DE INNOVACION EN EMPRESAS” DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º.- ADJUDICAR el Proyecto IGEM21-63 “Sistema de innovación para la empresa Apícola Flor Dorada” en el marco de la Ventanilla del instrumento “Incorporación de Gestores de Innovación en Empresas” del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), conforme al siguiente detalle:

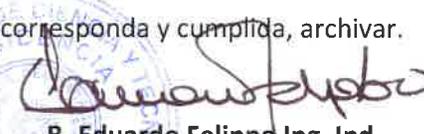
Nº	CODIGO_ PROYECTO	INSTITUCION PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EN GUARANIES
1	IGEM21-63	Flor Dorada RUC N° 1593265-6	“Sistema de innovación para la empresa Apícola Flor Dorada”	207.000.000

El monto adjudicado no supera el monto máximo establecido en la Ley 5880/2017, equivalente a USD 30.000 (Dólares americanos treinta mil), verificado al tipo de cambio 1USD = 6.961,03 según Planilla de Cotizaciones del Banco Central del Paraguay de la fecha de la presente Resolución.

Art. 2º.- AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación del Art. 1º con cargo a Clase de Programa 1- Programa Central, Programa 1- Programa Central, Proyecto 32- Innovación en Empresas Paraguayas, Actividad 2- Fortalecimiento de Capital Humano, Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito Público, Objeto de Gasto 839- Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias.

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


B. Eduardo Felippo Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT